

LA PLATA, 25 de octubre de 2007.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA Nº 5278

VISTO:

Las solicitudes de reinscripción presentadas por los profesionales inscriptos, cuyas matrículas se encuentran canceladas; y

CONSIDERANDO:

Que los profesionales a reinscribir cumplieron los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten las reinscripciones.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Acordar las reinscripciones en las matrículas respectivas, a los profesionales que a continuación se detallan:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG.Nº	F REINS.	DELEGACIÓN
CABANCHIK, Héctor Alberto	C.P.	42	45	10611/9	17/10/07	CHASCOMÚS
MOBILIO, Rubén Eduardo	C.P.	97	113	24973/4	18/10/07	LOMAS DE ZAMORA
DOUMA, Jorge	C.P.	106	61	27273/6	18/10/07	SAN NICOLÁS

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Luis Alberto Calatroni
Contador Público
Presidente*